



MENDOZA, 19 DIC 2007

VISTO:

El expediente N° 01-409-R/06 caratulado: *"Rector s/Reconocimiento oficial de título de grado Diseñador Industrial"* conteniendo las modificaciones sugeridas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por ese Ministerio que propone eliminar de los alcances del título de Diseñador Industrial los siguientes puntos: donde dice *"desarrollar proyectos de investigación en su campo de conocimiento o en los campos relacionados al diseño de productos"*, por no ser congruente con la formación ofrecida ya que no se observan metodologías que incentiven la investigación. *"Actuar como consultor, perito o árbitro de organismos o entidades de diferentes niveles en asuntos relacionados directa o indirectamente con su campo de conocimiento"*. *"Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adquisición y/o recepción de productos de uso"*. *"Participar en equipos interdisciplinarios en el estudio de problemas y en la producción de conocimientos"*. *"Contribuir a la innovación tecnológica"*, por no ser privativos del título de Diseñador Industrial.

Que la Comisión de Revisión del Plan de Estudio de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, analizó las observaciones realizadas y propone los ajustes que aparecen en el Anexo Único.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo el día 22 de mayo de 2007.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

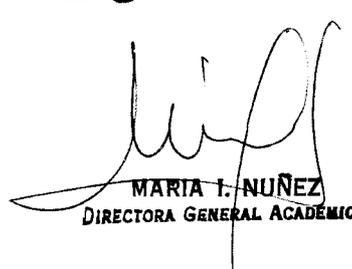
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación parcial del Plan de Estudio de la carrera de Diseño Industrial, ordenanza N° 24/05-C.D. tal como figura en el Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la modificación parcial del Plan de Estudio de la Carrera de Diseño Industrial aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S. tal como figura en el Anexo Único de la presente.

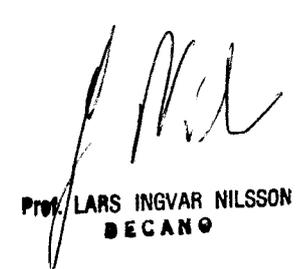
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° **18**

F. A.
LD

  
**MARIA I. NUÑEZ**  
 DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

  
**D.I. OMAR LINARES**  
 SECRETARIO ACADÉMICO

  
**PROF. LARS INGVAR NILSSON**  
 DECANO



**ANEXO ÚNICO**

**Alcances del título**

El egresado será un profesional capacitado para desempeñar las siguientes actividades como Diseñador Industrial:

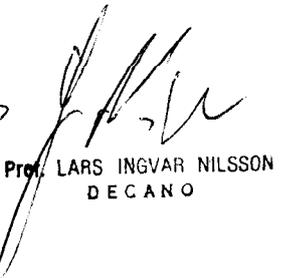
- 1- Diseñar y rediseñar productos, líneas y/o sistemas de productos de uso, de diferente naturaleza y de sectores productivos, para ser fabricados por procesos industriales o artesano-industriales. Tendrá como campo:
  - a- Objetos como artefactos, utensilios, instrumentos, herramientas y máquinas herramientas. Máquinas simples.
  - b- Equipamiento mobiliario y técnico.
  - c- Equipamiento urbano, público y privado.
  - d- Vehículos y medios de transporte.
  - e- Envases, embalajes, exhibidores y soportes de señalización.
  - f- Elementos, componentes, dispositivos, accesorios y partes de máquinas que entran directamente en contacto con el operador.
  - g- Elementos, componentes, dispositivos complementarios del equipamiento en el edificio, vehículos y medios de transporte.
- 2- Actuar como consultor asesorando a organismos en lo referente al punto 1.
- 3- Actuar como consultor, perito o árbitro en asuntos relacionados con las atribuciones antes mencionadas.
- 4- Elaborar las especificaciones técnicas en pliegos de licitaciones para la adquisición de productos que sean propios del campo específico del diseño industrial y verificar su cumplimiento.
- 5- Organizar, dirigir y compatibilizar los diferentes recursos humanos y físicos, de empresas o instituciones, para concretar un diseño con la calidad requerida.
- 6- Confeccionar las especificaciones técnicas, normas de calidad y legales referidas a los productos, a la producción y al uso de productos.
- 7- Planificar y organizar la producción de objetos en los aspectos específicos del campo del Diseño Industrial.

ORDENANZA Nº **18**

E. A.
LD/ecm.

  
MARIA I. NUÑEZ  
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

  
D.I. OMAR LINARES  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. LARS INGVAR NILSSON  
DECANO